



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00739-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante imploró que se solicitara a distintas entidades los datos de los demandados; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador, accédase a lo solicitado en razón a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806, en el sentido de oficiarle a la EPS FUNDACIÓN SALUD MIA para que se sirvan informar a ésta dependencia judicial la dirección física o electrónica que repose en su base de datos de los demandados CONCEPCION RODRIGUEZ FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía número 28.331.048 y JOSE ISAAC GARCIA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía número 5.563.686.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 1545.

Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.